



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 1º de julio de 2020

17º REUNIÓN

T1js-mc.-
14º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-MADILE, DARÍO HÉCTOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO- GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR -RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.-HERRERA, ROSA -FLORES, RICARDO ARIEL.-
CONCEJALES AUSENTES s/aviso.-ARROYO, ROMINA INÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a un día del mes de julio del año dos mil veinte, siendo horas 16:30', dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, siendo horas 16:30' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **14º SESIÓN ORDINARIA** del año 2020.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE(Madile).- Invito a los concejales **JORGE ALFONSO ALTAMIRANO** y **FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ** a izarlas banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales ALFONSO ALTAMIRANO y FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

-Ingresa al recinto el concejal Gauffín-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas enviadas por señores concejales.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Salta, 1º de julio de 2020

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Dn. **DARÍO HECTOR MADILE**
S. _____ / _____ D.-

Por medio de la presente informo que por razones personales no podré asistir a la sesión del día de la fecha
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.
RICARDO ARIEL FLORES

Concejal

.-.-.-.

Salta, 1º de julio de 2020

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Dn. **DARÍO HECTOR MADILE**
S. _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que por razones de salud no podré asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha.
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

ROSA HERRERA

Concejal

* * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente. Quería hacer mención como vengo denunciando hace muchas sesiones, a las **graves violaciones a los derechos humanos** que ameritan una respuesta inmediata por parte del Estado, a fin de evitar las repeticiones de estos graves hechos.

La Agrupación Pensamiento Penal y la Agrupación Hijos presentaron informes sobre violencia institucional al Concejo Deliberante, a la Cámara de Diputados y a todas las autoridades de Salta. Decía que están asesorando y registrando casos de violencia institucional cometidos por agentes de la Fuerza de Seguridad en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia 255, que hace rato venimos repudiando por inconstitucional y por cometer graves violaciones a los derechos humanos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Muchas gracias, señor Presidente. Habida cuenta de la fecha histórica que hoy se conmemora, quiero hacer un homenaje al paso a la inmortalidad de quien fue no solamente un gran hombre, un líder revolucionario argentino, sino además quien fuera tres veces presidente de nuestro país, de nuestra nación y que, a través de su doctrina, realmente, generó a través de lo que ha sido la doctrina de la justicia social, la valoración y un legado histórico para nuestro país, para nuestra Argentina, incluso a nivel internacional.

Estoy hablando del teniente general **Juan Domingo Perón**. Hoy conmemoramos el 46 aniversario de su fallecimiento, de su paso a la inmortalidad y creo que es una fecha importante para reflexionar sobre la situación que los peronistas vemos en la actualidad. Cuál es nuestra ubicación en este momento histórico y de qué manera nos posicionamos como referentes de ese legado doctrinario del general Perón en un momento totalmente diferente del que le tocó vivir a él. Pero particularmente, el peronismo tiene esa ductilidad de adecuarse a cada momento en el cual le toca posicionar sus principios ideológicos.

Creo que, ese legado revolucionario de Perón, en este momento, nos tiene que no solamente ayudar a aplaudir su nombre, el nombre de la compañera Eva Perón cada vez que lo escuchamos, sino que fundamentalmente comenzar a aplaudir aquellos logros, aquellas cosas que vamos logrando los peronistas, concretar en función de esos preceptos ideológicos que caracterizaron a nuestro líder y referente fundamental que ha sido el general Perón. Por...

T2mn-mc.-

...Por eso, me parece importante destacar la situación de Salta en este momento de pandemia, en este momento social complejo, en el cual más que nunca es necesario combatir las desigualdades sociales. Es necesario avanzar en la protección de los sectores más vulnerables, es necesario proteger y cuidar a nuestra comunidad. Y quiero destacar en este momento que tenemos la ventaja histórica de tener un



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

presidente y un gobernador peronista y que eso es lo que hizo que hoy Salta y Argentina tenga los resultados que tiene. Fundamentalmente, porque son dos dirigentes y dos líderes profundamente comprometidos con este precepto histórico de la justicia social y que han posicionado el derecho de los argentinos y de los salteños, la salud de los argentinos, en el caso nuestro a través del gobernador Gustavo Sáenz, de los salteños por encima, quizás de toda especulación política y económica.

Ahí los vemos trabajando en conjunto, articuladamente poniendo el corazón y el espíritu en cada uno de sus actos, de sus acciones y definiendo esto que nos sobra a los peronistas que es la pasión. La pasión militante, la pasión por hacer por el otro. Pero, además este capital intelectual que también tenemos los peronistas y que está puesto al servicio de la gente.

Me parece importante destacar en este momento ese legado histórico que nos ha brindado el general Juan Domingo Perón. Entender que el rol del peronismo es hoy precisamente, convocar a la movilización, quizás no en forma física, porque evidentemente estamos en una situación de cuarentena, pero si en forma espiritual e intelectual para poder generar participación activa y fundamentalmente, para poder generar unidad dentro de este gran movimiento que es el Movimiento Nacional Justicialista que trasciende a cualquier estructura partidaria y que realmente nos convoca desde el corazón a todos los que nos sentimos verdaderamente peronistas.

Creo que es un desafío histórico además que nuestro partido comience a tomar ese canal de convocatoria, de unidad, de debate interno y que en este momento podamos acompañar cada uno desde el espacio que ocupa a lo que va a ser la reconstrucción de nuestra provincia y de nuestro país en la pos pandemia.

Posteriormente, a esta crisis de salud que nos golpea con tanta fuerza y que nos exige a cada uno el mayor de los esfuerzos sobre todo para asistir y ayudar a los sectores que más lo necesitan.

Realmente, todo nuestro homenaje al general Perón en la fecha de su fallecimiento y entender que está más vivo que nunca, fundamentalmente su legado doctrinario ideológico para nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

El próximo 3 de julio se va a celebrar el **Día del Locutor**. Es por eso que quería aprovechar esta oportunidad, esta manifestación para saludar a todos los locutores en su día. Aquellos que integran la Sociedad Argentina de Locutores, aquellos que forman a distintos estudiantes en las universidades, a aquellos que se forman a través de institutos, las escuelas de formación.

A aquellos locutores que también están atravesando una situación muy difícil por esta situación de pandemia, con escasos recursos en donde tiene que haber la responsabilidad a las distintas empresas, a institutos, a medios de comunicación para que, de alguna manera, culmine en muchos casos la precarización laboral que están atravesando muchos de ellos. A...

T3mm-mc.-

...A través del tiempo muchos de los locutores y las grandes voces de nuestra Salta han logrado impregnar en nuestra memoria muchos artículos, noticias con el sonido de sus voces.

No quería dejar pasar esta manifestación para saludar el 3 de julio a todos los locutores de Salta y en manera muy especial, obviamente, a Claudia Fabiana de la Vega, por lo cual voy a solicitar a mis pares un aplauso, que simbólicamente en representación de ella saludamos a todos los locutores, ya que ella nos acompaña permanentemente. Muchas gracias.

-Aplausos en las bancas-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy a pedir autorización para hacer lectura dado que hoy 1º de julio es el **Día del Historiador**. También, son personas que han causado muchísimo impacto dentro de la sociedad y de nuestro país.

-Asentimiento-

En marzo del año 2002 por ley 25566 el Congreso de la Nación declaró el 1º de julio como día del historiador, con el fin de homenajear el esfuerzo que escritores,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

investigadores, profesores y aficionados realizan para el estudio, difusión y análisis de los acontecimientos del pasado.

La fecha remite al día en que el Primer Triunvirato ordenó perpetuar la memoria de los héroes, las virtudes de los hijos de América del Sur y a la época gloriosa de nuestra independencia civil.

Un feliz día para ellos y realmente, desde la banca queríamos destacar eso porque recurrimos muchas veces a ellos para poder entender esta política de Estado que nos toca a nosotros representar desde la banca.

En otro aspecto, señor Presidente, como lo venimos haciendo en cada semana en estas sesiones del Concejo Deliberante hay **24 víctimas fatales**, 120 actas de alcoholemia que produjo la Policía Vial de la provincia y también, creo que debemos decir y hacernos cargos porque en su momento se tocaron las puertas de este Concejo Deliberante por parte de los gremios municipales, por supuesto del personal de la Dirección de Tránsito, que con el acompañamiento suyo y de muchos de los concejales de esta representación que tenemos aquí, supieron llevar primero el orden, la paciencia y el diálogo para con el Ejecutivo y la que hoy conocemos Secretaría de Tránsito.

Pero, también digo que mucho no nos equivocamos en la posición que teníamos, cuando decíamos que al inspector de Tránsito no se le podía delegar esa autoridad de infraccionar a aquel que es irresponsable en el tránsito diario de nuestro ejido Capital.

Así, justamente es de público conocimiento la resolución tomada por la Dirección de Trabajo de la provincia que retrotrae lo que había puesto en observancia en su momento el Ejecutivo y en este caso todo vuelve, si se puede decir, a un punto cero de discusión. Porque ahora sí nosotros tenemos que sabernos manifestar, y esperemos que el Ejecutivo prontamente nos convoque para que podamos ver cuál va a ser el trabajo que van a realizar los inspectores de Tránsito en el ejido de la Capital, la Policía de Salta con su Dirección Vial en el ejido también de la Capital, dada las necesidades que tenemos imperiosa –reitero- porque día a día seguimos teniendo y viendo los hechos viales porque hay una conducta, una irresponsabilidad de un sector que no entiende que la vida se puede perder en un segundo o también tenemos que velar por nuestra propia vida y por el bien común de la gente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. También, en el mismo sentido que lo expresó el concejal Altamirano, quisiera **recordar a todos los locutores en este día**. En realidad, se festeja el próximo viernes 3 de julio.

El locutor, un profesional es esencial en el proceso de comunicación que a diario vivimos. No solo se lo distingue por su voz, sino también por la técnica que aprende, y por su gramática. Nos enseñan mucho la verdad estos profesionales de la locución y creo que la mejor forma de recordarlos y homenajearlos, es de alguna manera lo mismo que hizo el concejal Altamirano, es visibilizar la situación de precariedad que tienen muchos de ellos y de dificultad económica ante este aislamiento. Todos...

T4sq.-

...Todos sabemos que la crisis económica generó una enorme caída en materia de gasto publicitario de las empresas privadas y de la pauta oficial, que son los mecanismos a través de los cuales ellos, en general, pueden percibir o ganarse su sustento.

Vaya a ellos mi recuerdo, mi reconocimiento y decirles que no aflojen que tenemos que seguir trabajando para salir adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Al igual que los concejales preopinantes, quiero homenajear el día 3 de julio que se celebra el **Día del Locutor**.

A todos aquellos hombres y mujeres que hacen del micrófono una profesión, que nos muestran todos los días a través de sus voces la realidad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

En este caso, quiero nombrar a Claudia Vega, darle mis saludos a Alejandra Segura, a Viviana Gómez Insaurralde, y a Robinson Loza que, aparte de ser locutor oficial al igual que la señora Claudia Vega, pertenece al Concejo Deliberante.

Asimismo, el lunes fue el **Día del Camarógrafo**, agradecerles a los camarógrafos presentes y felicitarlos en su día.

Hoy, también, es un día triste en el que se recuerda a **Sergio “Hurlingham” Mercado**, un movilero que hizo de sus días en la calle llevando la noticia a todos los lugares.

Por eso, señor Presidente felicitarlos a ellos y desearles que tengan un exitoso día. Gracias, señor Presidente.

* * *

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

2º Sesión Ordinaria, 3º Reunión, del día 04 de marzo del 2020.

12º Sesión Ordinaria, 15º Reunión, del día 10 de junio del 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS.-**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 17/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 17/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1216/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a designar con el nombre Padre Carlos Escobar Saravia a la Plaza de barrio Las Costas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-1235/20.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 15.193 sobre sanciones por la realización de fiestas clandestinas. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1196/20.- El concejal Francisco Benavidez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad en calle Catedral Basílica. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1199/20.- El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad o semáforos en avenida Reyes Católicos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1203/20.- El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación contenedores en puntos críticos en el marco de la Ordenanza N° 15.162 Programa de Contenerización. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1204/20.- El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en calle Teniente González y avenida Usandivaras de barrio Rosedal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1211/20.- El concejal Abel David Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecute obras de bacheos en calles Coronel Vid y San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1212/20.- El concejal Abel David Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario del terreno baldío para realizar desmalezado y limpieza del mismo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1213/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a la compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas de Norte S.A., para reparar pérdida de agua en barrio Santa Ana IV. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1214/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalar barreras de contención en avenida Hipólito Yrigoyen del 1600 al 2300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1217/20.- La concejala Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, construya un puente peatonal sobre el canal Juan XXIII, en calle 12 de Octubre de barrio Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1221/20.- El concejal José Miguel Gauffin, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización del proyecto ejecutivo de avenida Costanera entre circunvalación Oeste y Ruta N°51 y de avenida Cornelio Saavedra, de acuerdo a lo planificado en el Pdua II, documento N° 3. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1222/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Seminario de Arteterapia, que realiza la licenciada Mirta Elías. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1224/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de bacheo en calles de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1225/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado en calles de villa Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1228/20.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, repare los juegos infantiles y de aparatos de gimnasia ubicados en plaza Crucero General Belgrano de barrio Limache. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-1229/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a reconocer a la señora Luisa Petrona Siars, por su trayectoria y participación en ferias y concursos gastronómicos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-1230/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita el Registro de obras de artes ubicadas en espacios públicos, según lo dispuesto en Ordenanza N° 15.507. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-1231/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, publique en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Manual del Arbolado Público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-1232/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A. a la reparación la pérdida de agua de la cisterna ubicada en calle Juana Manuela Gorriti al 1800. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-1234/20.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione con la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, la realización de una campaña denominada Viajero Limpio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-1236/20.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal el diseño y construcción de un paseo recreativo en avenida Contreras. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-1237/20.- La concejala Ana Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de micro basurales en plazas ubicadas en barrios Ceferino y 20 de Febrero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-1238/20.- La concejala Ana Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en plaza De la Igualdad, ubicada en barrio El Huaico. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-1245/20.- La concejala Romina Inés, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal profundice el control de distanciamiento social y uso de barbijos especialmente en ferias barriales y zona centro. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1120/20.- El concejal José Miguel Gauffin, presenta proyecto mediante el cual solicita al Gobierno Nacional disponga las medidas tendientes a reactivar las obras de los ramales C12 y C18 del ferrocarril General Belgrano en territorio de la provincia de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-1227/20.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial flexibilice los requisitos para acceder a líneas de crédito tasa cero para emprendedores en gastronomía, artesanos y guías turísticos. (A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En los Exptes. C°N° 82-15543-SG-2020 y 135-0950/20.- El Tribunal de Cuentas Municipal remite Cuenta General del Ejercicio 2019. (A comisión de Hacienda, Presupuesto Cuentas).

2.2.- En Nota SIGA N° 4658/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada de la Resolución N° 53/20 que aprueba las modificaciones en el Plan de Obras Públicas descripto en el Anexo VII de la Ordenanza N° 15.522. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto Cuentas).

2.3.- En el Expte. C°N° 011427-SG-2012.- La Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 14.432, sobre transferencia a título gratuito el dominio de lotes en barrio Ceferino. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-0660/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 23/20, referente a acciones que desarrolla la Panadería Social. (A comisión de Acción Social y Becas).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0931/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 29/20, referente al Programa de descacharrado y fumigado en el ámbito de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0992/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 31/20, referente a obras realizadas en el parque San Martín. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.4.-En la Nota SIGA N° 4323/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 11/20 referente a ingresos y egresos por todo concepto desde el día 11 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

4.1.-En el Expte. C°N° 135-1209/20.- El centro vecinal, cultural, social y deportivo 6 de Setiembre, solicita autorización para realizar una feria barrial cumpliendo con los protocolos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1210/20.- El centro vecinal, cultural, social y deportivo 6 de Setiembre, solicita la ejecución de obras de cloacas, cordón cuneta y pavimento. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

4.3.-En el Expte. CºNº 135-1226/20.- El centro vecinal de barrio Pereyra Rozas, solicita que dicho barrio sea incluido en el cronograma de servicios municipales de forma regular. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. CºNº 226-117349/20-0.- La Secretaría de Salud Mental y Adicciones dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, remite contestación a la Declaración N° 16/20 referente a realizar campañas publicitarias tendientes a reducir el consumo de alcohol. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. CºNº135- 1206/20.- La señora Elsa Libertad López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que los Expedientes N°135-1203, que está en el punto 1.2.3, el Expediente N°135-1234 que está en el punto 1.2.19, ambos por tratarse de temas de la Comisión de Servicios Públicos pasen allí.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, que me gustaría que la concejal que está pidiendo el ExpedienteN°1203, que tiene que ver con la instalación de contenedores en el punto crítico de la Ordenanza del Programa de Contenerización va a la Comisión de Medio Ambiente, no sé si necesariamente tiene que ir a la Comisión de Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Fundamento el pedido porque espero que próximamente llegue a este Cuerpo el Pliego de Licitación y va a ser tratado, también por la Comisión de Servicios y este tema tendría que estar incluido dentro del Pliego Licitatorio como una de las condiciones que estuvimos hablando y me parece interesante poder leerlo allí también.

T5js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Independientemente de que esté el pliego o no, creo que es pertinente que vaya a la Comisión de Servicios Públicos, porque se trata justamente de lo que es el mantenimiento de la limpieza en la ciudad. Es un tema de ambiente y también de servicio público.

Así que, no veo ningún inconveniente de que vaya a las dos comisiones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Es para solicitar, señor Presidente, que el ExpedienteN°135-0925, una contestación de un pedido de informe, además de la Comisión de Derechos Humanos, vaya también a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Señor Presidente, para solicitar la inclusión del Expediente N°1263/20, es un pedido y recolección de poda.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°135-1262, referente a la resolución sobre publicidad de sanciones e infracciones referidas al covid.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N°17/20, con las inclusiones solicitadas por los concejales; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.-CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

2.1.-En el Expte. C°N° 135-0925/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 032/20, referente a situación de los trabajadores cesanteados del Hospital Municipal de Salud Animal. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1247/20.- Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Santiago Alurralde y Francisco Benavidez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre convenio vigente entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la revisión técnica obligatoria vehicular. (A la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1250/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Candela Correa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de saneamiento hídrico pluvial, repavimentación y cordón cuneta en calle Mariano Boedo al 100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1251/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intente al propietario de un terreno ubicado en barrio Juan Carlos García Básalo, a realizar desmalezado y limpieza del predio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1252/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado en calles de barrio Juan Carlos García Básalo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1253/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calles de barrio Primera Junta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-1254/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza y desmalezado del canal de barrio Primera Junta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-1257/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en avenida República Oriental del Uruguay al 1.100. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1258/20.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a convocar a un concurso juvenil a fin de diseñar recipientes recolectores de residuos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-1259/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del Expte. C°N° 82-037682-SG-2019 sobre un taller de verificación vehicular. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

Tiene la palabra la concejala Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. También, allí está el Expediente N°135-1258 el punto 4.8, que pasa a la Comisión de Ambiente, Higiene y Seguridad y a la de Legislación General; y es para diseñar recipientes recolectores de residuos.

Entonces, también estaba pidiendo, con el mismo tenor del planteo anterior, que pase a la Comisión de Servicios Públicos.

-Asentimiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejala.-

* * *

PERDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar preferencia del Expediente N°1115, es un proyecto de ordenanza, que lo que busca simplemente es modificar la Ordenanza N°12170 creando un padrón sobre los permisionarios. Con o sin dictamen, para la semana que viene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1191/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal: Informe sobre las construcciones irregulares en espacios verdes ubicados en barrio Ciudad del Milagro.

-No se lee-



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección de los espacios verdes ubicados en las intersecciones de: calle General Gelly Obes y avenida Héroes de la Patria y calles General Gelly Obes y Teniente General E. Racedo, a los fines de detectar posibles usurpaciones y construcciones irregulares. En caso de constatar el supuesto, inicie las acciones legales correspondientes.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).-**APROBADA.-**
QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1178/20.- INFORME REFERENTE AL VERTEDERO SAN JAVIER (Punto Nº 1 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, con respecto al vertedero San Javier, lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de la planta de tratamiento de lixiviados;
- b) Sistema de tratamiento aplicado para los líquidos lixiviados;
- c) Análisis físico-químicos y bacteriológicos, realizados en laboratorio, de los últimos tres (3) años, de los efluentes de la planta de tratamiento de lixiviados.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1179/20.- INFORME SOBRE AUDITORÍAS SOCIO AMBIENTALES EN VERTEDERO SAN JAVIER (Punto Nº 2 – Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, sobre las auditorías socio ambientales que abarquen los últimos seis (6) semestres, incluyendo los estudios de aguas subterráneas, líquidos lixiviados, calidad del aire, suelo y emisiones gaseosas, realizadas por el Grupo Induser S.R.L.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T6mn.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).-APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1131/20.- INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA UNIVERSAL EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL (Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN N° 3

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y ORDENA:

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Comunicación, Contenidos y Prensa o el organismo que en el futuro la reemplace, instalará señalética universal en edificios con acceso al público y en espacios de uso público municipal.

ARTÍCULO 2°.-LA señalética se instalará de manera gradual en todos los espacios públicos: señales viales, cartelería de calles, actividades comerciales, clubes deportivos, colegios, templos religiosos, eventos, lugares y espacios turísticos situados en el Ejido Municipal.

ARTICULO 3°.- SE entiende como señalética al sistema aumentativo y alternativo de comunicación, diferente al lenguaje hablado, cuya implementación mejora la comunicación y la accesibilidad cognitiva.

ARTICULO 4°.- LA señalética externa debe indicar las funcionalidades de la dependencia y la interna debe permitir a los usuarios obtener la información del medio en el que se encuentran de forma accesible y que facilite manejarse con autonomía.

ARTICULO 5°.-LA señalética a utilizar, se adaptará al contexto regional de la ciudad de Salta y se basará en símbolos pictográficos del Centro de Aragonés para la Comunicación Alternativa y Aumentativa ARASAAC

ARTICULO 6°.-LA señalética tendrá un tamaño mínimo de 25cm x 25cm, diseño sencillo, patrón constante, escritura braille en la margen inferior y sin elementos distractores que permita una rápida y fácil percepción del mensaje. Deben ser ubicada en lugares visibles, convenientemente iluminados, evitando quedar ocultas por otros elementos estructurales o móviles. La superficie de acabado no debe producir reflejos ni deslumbramientos que perjudiquen su visualización. En el margen inferior el logotipo aclarando la pertenencia a ARASAAC.

ARTICULO 7°.- LA Autoridad de Aplicación debe fijar la correspondiente señalética con el asesoramiento de profesionales, organizaciones civiles reconocidas en la ciudad y que se dediquen a la materia, cumpliendo con el rigor de universalidad.

ARTICULO 8°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la capacitación, difusión e información al personal municipal respecto de los usos, significados e importancia de la señalética como recurso de comunicación con el objetivo de eliminar barreras que dificulten el acceso a la información en los espacios regulados en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- EL Concejo Deliberante de la ciudad de Salta es la institución modelo para la implementación del sistema de señalética universal.

ARTÍCULO 10.-EI Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar las acciones de difusión por medio de los diversos medios, a fin de transmitir y concientizar sobre los conceptos de señalética universal a los efectos de lograr en el futuro su implementación gradual según lo establecido en el artículo 2° de la presente ordenanza.

ARTICULO 11.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días y la implementará en todas las reparticiones municipales en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días, desde la fecha de su vigencia, y realizará las gestiones necesarias para que en los organismos nacionales ubicados en la Ciudad sean instaladas las señaléticas universales.

ARTICULO 12.-EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con la Fundación Ceiba Inclusión Salta, instituciones, fundaciones o profesionales capacitados en la materia.

ARTICULO 13.- INVITAR a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia a que adopten idénticas mediadas.

ARTICULO 14.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 15.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.-Gracias Presidente. La verdad que me pone muy feliz poder conversary dialogar con los compañeros concejales sobre este proyecto llamado ‘Construyendo Espacios Accesibles’. Es un proyecto de señalización universal para edificios,espacios públicos y turísticos de la ciudad.

Es un proyecto que conozco desde hace mucho tiempo, puesto que desde mi lugar de artista del que formo parte de la sociedad, me involucré de una manera especial con lo que tiene que ver con la inclusión, con la accesibilidad. Me encontré cantando música para actividades inclusivas, conociendo a grandes profesionales que se preocupan y no solamente se preocupan, sino que se ocupan constantemente de brindarnos a nosotros información que a veces estamos prestos a conocer, aprender y a veces no.

Este proyecto que les repito lleva por nombre ‘Construyendo Espacios Accesibles’, es un proyecto que invita a la señalización urbana en la ciudad a través de señalética, de pictogramas y del sistema Braille.



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Es un diseño universal de señalización que se propone para la ciudad, porque viene a sentar un cambio de paradigma, y uso esta palabra nuevamente a la hora de tener en cuenta la manera en que se señala la ciudad.

Si usted me permite Presidente, quiero citarle el significado de la palabra pictogramas: *signo que representa una idea o concepto sin necesidad de describirla con palabras a través de símbolos*. Estos pictogramas, obviamente, tienen que ser perceptibles, representar algo, estar creado de forma gráfica, comprensible, tener una coherencia visual, legible, ser simple con pocos elementos y ser permanente. Es un recurso comunicativo si se quiere, visual que lo encontramos a diario y en muchos lugares.

Tenemos un gran pendiente desde la ciudad, una de las ciudades más emblemáticas a nivel turismo. Sería muy interesante que nuestra ciudad se convierta en un polo ejemplar a la hora de hablar de accesibilidad, a la hora de hablar de la forma inclusiva de la comunicación de las personas.

Allá por el año 2006 a través de Naciones Unidas, se hablaba por primera vez de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En Nueva York el 3 de mayo de 2008 se aprueba esta Convención. En Argentina, llega para convertirse en la Ley 26378, que por ser tratado internacionalmente asume una jerarquía superior a las leyes y esto está marcado en el Artículo 75º, inciso 22 de la Constitución Nacional.

En el Artículo 9º de esta Convención habla claramente de lo importante que es el acceso a la comunicación, la accesibilidad a la información y prestar atención verdadera y genuina a las personas con discapacidad. Empezar a incorporar términos, también nosotros predisponernos a aprender cómo debemos hablar, cómo debemos escribir, cómo debemos comunicar para aquellas personas que realmente lo necesitan, y necesitan moverse en una ciudad accesible. La...

T7mm-mia.-

...La última invitación que les hago, es a mirarlos desde un lugar diferente, a mirarlos desde el lugar en que esta señalética universal no apunta a individualidades netamente, sino que, a través de esta señalética, de pictogramas están incluidos adultos mayores, extranjeros que llegan a la ciudad y de repente no entienden el idioma, pero que gracias a estos símbolos, estos pictogramas, van a poder acceder mucho más rápido a la información que se trasmite a través de ellos.

Las personas no videntes, porque la propuesta revolucionaria, si se quiere, tiene que ver con que esta señalética tenga incorporado el sistema braille.

Los chicos que tienen el trastorno del espectro autista, sabemos los resultados que de verdad genera la señalética en pictogramas, y el origen fundamental de esto, las personas con discapacidad mental, que desde la década del '80 ya se viene trabajando duramente para lograr tener términos universales inclusivos.

Cursar esa invitación a los compañeros del recinto, a la sociedad toda a informarnos, a no bajar los brazos a la hora de aprender y pensar soluciones que no tanto apunten a la discapacidad de las personas, sino a las capacidades de las personas. Lograr tener una Salta más inclusiva, verdaderamente inclusiva y una Salta que sea ejemplo de accesibilidad, me parece que este es un puntapié fundamental. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, felicitar al autor del proyecto por esta iniciativa que claramente tiene un fin social loable, que busca no solo accesibilidad, sino también inclusión de los diferentes colectivos que hay en nuestra ciudad.

La importancia de este proyecto, y como ya lo decía el concejal preopinante, autor del proyecto, es que apunta, no solo a las personas con capacidades diferentes, sino también a una universalidad de personas que, a través de estos pictogramas pueden comprender de manera sencilla el mensaje que se intenta llevar a las personas con esta señal.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quería hacer un pequeño aporte que ya lo habíamos hablado en la Comisión de Legislación.



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Se va a tratar en general y en particular, en el Artículo 12º, cuando termina la materia; “a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza”, para que se incorpore eso.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Cómo quedaría redactado?

SRA. BENAVIDES.- “El Departamento Ejecutivo Municipal, podrá celebrar convenios con la fundación Ceiba inclusión Salta, instituciones, fundaciones, o profesionales capacitados en la materia a fin de dar cumplimiento efectivo a la presente ordenanza”.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Como presidente de la Comisión de la Salud, quiero celebrar y felicitar al concejal por el proyecto de señalética, creemos que es súper importante y que la ciudad tiene que cambiar y ver de otra manera la situación de la discapacidad.

Esta es una inclusión para todos los sectores y pedir a mis pares que acompañemos el proyecto, ya que marca la igualdad en todo sentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. La verdad que no voy a ahondar sobre el espíritu de la ordenanza, porque muy bien lo hizo el concejal autor del proyecto.

Uno nota realmente cuando el autor de un proyecto lo expone y lo defiende, nota perfectamente en esa exposición la vivencia que tiene, la mirada clara que tiene sobre el tema. Así...

...Así que, por supuesto que adelanto mi voto a favor de este proyecto, lo que sí quiero remarcar una vez más, porque es algo que viene siendo recurrente en este Concejo Deliberante. Muchas veces en reuniones surgió el tema y quiero aquí una vez más hacerlo surgir, y es el tema de dar el ejemplo.

Nosotros estamos legislando, estamos siempre diciéndole a la sociedad esto es lo mejor para todos, hay que hacer esto, pero muchas veces no lo hacemos nosotros mismos en casa.

Entonces, instar en este momento a ser los primeros en que podamos dar cumplimiento a esta ordenanza, porque siempre surge este tema, surgió cuando debatimos el proyecto de lenguaje de señas y en otras reuniones también y surgirá en otros proyectos que vamos a tratar el día de hoy.

Quiero adelantar mi voto y mi apoyo a este proyecto e instar a este Concejo a que seamos los primeros a cumplir esta ordenanza. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Realmente, me parece un proyecto excelente. Felicitaciones al concejal García por esta iniciativa. Creo que, tenemos que avanzar desde este Cuerpo legislativo en herramientas que nos permitan garantizar ciudades muchas más inclusivas, que la nuestra lo sea mucho más.

Que brinde oportunidades sociales, espaciales y de desarrollo urbano para garantizar igualdad de derecho y de participación de todos los sectores.

Y precisamente, aquellas personas con capacidades diferentes o que tienen algún tipo de dificultad tanto visual como de otra naturaleza, creo que aún se encuentran pendientes de una reivindicación urbana, que garantice la posibilidad de que puedan acceder a todos los beneficios que una ciudad como la nuestra les brinda al común de los ciudadanos.

En el caso, puntualmente de los chicos que tienen el espectro autista, hay que destacar que ellos entienden e interpretan un lenguaje muy diferente que el que nosotros podemos captar, es un lenguaje literal, que al estar atravesado por los símbolos muchas veces si logramos obtener estos pictogramas en nuestra ciudad, se permitirá mucha más fluidez en la comunicación, en la interacción y en la posibilidad de su inclusión social. Lo mismo sucede con las personas no videntes o con problemas en la visión o en la audición.

Me parece que estas herramientas de comunicación y de organización que se están proponiendo van a sumar como herramientas muy importantes y claves para ir



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

avanzando en esa ciudad inclusiva, que absolutamente todos queremos y que esperamos que se pueda lograr.

Es trabajar con una mirada terapéutica, orientada a lograr que las personas que tienen estas situaciones tengan una vida independiente y que les permita circular por nuestra ciudad sin necesidad de depender de otra persona.

Me parece que está muy bueno el proyecto, es una herramienta muy valiosa y por supuesto, vamos a acompañar desde el bloque Salta Tiene Futuro la iniciativa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

También, para adherir a la oratoria de los concejales preopinantes, agradecer al concejal José García esta iniciativa que tuvo.

El haber traído a las personas de la Fundación para que nos brinden explicaciones y nosotros poder aportar nuestro pequeño granito de arena.

De hecho, quedó a futuro tal vez, la posibilidad de que podemos realizar en este Concejo Deliberante una capacitación al respecto, que nos vendría bastante bien a todos no solamente a los concejales, sino al personal propio de esta institución.

Dado que, por ahí uno no tiene el lenguaje para poder expresarse con estas personitas que queremos incluir, porque son personas discapacitadas, así nos dijo una de las referentes que vino. Tenemos que decirlo, porque esa es su realidad realmente. Espero...

T9js.-

...Espero que el Ejecutivo, tiene tres años por delante, hay muchos proyectos de plazas que se presentaron en diciembre cuando asumió aquí en este Concejo Deliberante con su discurso la intendenta. Bueno, espero que esto sea incluido.

Esto es lo que hace un Concejo Deliberante, a través de un concejal lleva la idea, la ordena. Porque es una ordenanza y tiene un tiempo de ejecución.

Pero, también hacerle ver una situación a los concejales, a mis pares, no solamente en la representación que tienen, sino como ciudadanos que son. Como padres de familia también.

También para el Ejecutivo, tenemos una grave falencia, señor Presidente, en la señalética vial. ¡Tenemos falencia en la señalética vial! Espero que ese mismo ímpetu que se pone para este proyecto, se ponga también para la señalética vial. Porque no tenemos senda peatonal marcada. No tenemos en las avenidas demarcadas los carriles, como la Paraguay, la Bolivia; como la zona de CoFrutHoS.

Tenemos serias falencias en los semáforos. No hay mañana que no nos hayamos levantado, en estos últimos 30 días, que no encontremos una esquina o una avenida donde no esté funcionando un semáforo.

Por eso, reitero, acompaño desde la banca con mi voto positivo. Pero, el Ejecutivo debe entender que hay otros sectores que también tienen necesidad y tiene tres años para ejecutarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, felicitar al autor del proyecto, la verdad que cuenta con mi voto positivo.

Quiero aprovechar para decir también, que aquí nosotros los concejales venimos trabajando fuertemente en muchos proyectos de inclusión. Creo que Salta necesita inclusión.

Me gustaría que el Ejecutivo Municipal también lo tome con la importancia que realmente necesita ser tomado este proyecto. Venimos trabajando muchísimo; como lo de lengua de señas y demás, me gustaría que se pueda aprobar también con la rapidez que lo están necesitando estas personas.

Que como lo decía mi compañero aquí, muchos dicen discapacidad; yo creo que son personas con capacidades diferentes. La verdad es una manera correcta de decirlo, creo que son las dos formas.

Así que, apoyarlo a mi compañero y que el Ejecutivo Municipal -como dije- pueda tomarlo con la importancia que se lo merece. Muchísimas gracias.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

MOCION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidente. Simplemente para hacer la moción, ya que es un proyecto que tiene una visión muy positiva en este cambio que propone, que si podemos votar levantando la mano por la afirmativa. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal García, de levantar la mano en forma afirmativa, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Se va a votar el proyecto del punto 3 del Orden del Día, en general y en particular, con la modificación solicitada por la concejal Paula Benavidez; los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. Nº 135-0969/20.-

PRORROGA, EN MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, A LA ANTIGÜEDAD DE UNIDADES DEL TRANSPORTE ESCOLAR

(Punto Nº4)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 4

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, de manera excepcional en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, por el término de un año a partir de la vigencia de la presente ordenanza, el plazo establecido en la Ordenanza Nº 11.608, Título VII: Transporte Escolar, Capítulo IV: De los vehículos afectados al Servicio, artículo 175, inciso a); referente a la antigüedad de las unidades prestadoras del servicio de transporte escolar.

ARTÍCULO 2º.- LOS vehículos afectados al servicio de transporte escolar deberán cumplir con las condiciones de seguridad, higiene y comodidad de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto, como bien le dio lectura el secretario legislativo, que hemos conversado en la Comisión de Tránsito y en la de Hacienda. Y siendo un poco racionales con la situación que están viviendo los trabajadores de transportes escolares y viendo el futuro que pueden llegar a tener en los próximos meses, quizás el año que viene y la difícil situación que están llevando adelante estas personas. Siendo...

T10mn.-

...Siendo criteriosos, siendo razonables para que se entienda y quienes nos estén escuchando puedan entender. Ellos tienen por obligación, por ordenanza tener que cambiar el vehículo cada 15 años. Como decía, siendo razonables no podemos exigirles en este año, justamente en esta pandemia, teniendo en cuenta que su fuente de ingreso, de trabajo, no pueden estar trabajando, porque las clases no volvieron. Era medio imprudente obligarlos a cambiar el vehículo, por lo menos este año.

Así que, por lo que agradezco tanto a la Comisión de Tránsito, como de Hacienda que pudimos llegar, conversar, dialogar, discutir y llegar a generar este proyecto, esta ordenanza, lo cual le va a dar un año más de prórroga a todos los vencimientos que se den este año y poder, como se dice, darle un poquito de oxígeno a este sector tan golpeado.

Por lo que solicito, por supuesto, el acompañamiento de mis pares y dándole lo mejor a este sector por parte de las herramientas que tenemos en manos de parte del Concejo Deliberante.

Ya hace una semana hablamos del impuesto automotor y hoy creo que esto, además de ser una buena herramienta, va a ser un gran apoyo y como decía, un gran oxígeno a este sector. Nada más, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto 4 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Señor Presidente, era para solicitar que se vote en bloque desde el punto 5 al 13 por tratarse de la misma temática, que son pedidos de desmalezados y obras.

SR. PRESIDENTE (Madile).- El 14 podría entrar también.

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Era la misma moción, pero incorporar los puntos 18 y 19 referentes a condonaciones de deudas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar las mociones de las concejales Monserrat y Benavides, de votar en bloque; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1153/20.- INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO 2020, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUENTE DE B° LOS SAUCES Y SARMIENTO (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N°5

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2020, la instalación de luminarias en el puente situado sobre el río Arias que une los barrios Los Sauces y Sarmiento de la zona oeste de la ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1166/20 y otros.- BACHEOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N°6

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de trabajos de bacheo en las siguientes arterias:

- Calle Lamadrid N°s 610, 650, 880;
- Calle Santiago del Estero N°s 1717, 1877, 1915, 1941, 2026;
- Calle San Luis N° 2050;
- Calle 10 de Octubre N° 940.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1171/20.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN ARTERIAS DEL B° EL MIRADOR (Punto N° 7)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

DICTAMEN N°7

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de pavimentación de las siguientes arterias de barrio El Mirador:

- Calle Arancibia, desde colectora hasta calle Téllez, cuatro cuadras;
- Calle Lorenzo de la Cámara, desde calles Arancibia a J. Colalunga, cuatro cuadras;
- Avenida Fanny Carbajo de San Millán, desde colectora hasta calle Téllez, cuatro cuadras.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1184/20.-

BACHEOS EN CALLES DE VILLA LAVALLE

(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N°8

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de trabajos de bacheo en calle Río de las Piedras N°s 243 y 251 de villa Lavalle.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1174/20.-

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PEATONAL

EN CALLES DE B° NORTE GRANDE

(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N°9

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, disponga la construcción de vereda o caminería peatonal al pie del denominado Cerro Bola, sobre calle Repetti, entre avenida Felipe Varela y calle Ángel Vargas de barrio Norte Grande.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1139/20.-

RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS

EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD

(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N°10

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas existentes en los siguientes lugares, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público:

- Intersección de calles Talcahuano y San Juan;
- Pasaje Metán, entre calle Ayacucho y pasaje La Candelaria;
- Puente ubicado en avenida Vélez Sarsfield.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1158/20.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

INTIMACION A PROPIETARIO, CALLE 20 DE FEBRERO Y ANICETO LA TORRE, POR LIMPIEZA DE VEREDA (Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N°11

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles 20 de Febrero y Aniceto Latorre, para que realice el desmalezado, limpieza y arreglo de veredas, en cumplimiento con lo establecido en las Ordenanzas N°s 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1143/20.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N°12

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza de los siguientes lugares:

- Calle 10 de Octubre, entre calles Lola Mora y Balbino Zaporta;
- Calle Ayacucho, entre pasajes La Loma y Metán;
- Avenida Paraguay al 1400.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1187/20.- RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS EN B° LOS PROFESIONALES (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N°13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de la especie arbórea emplazada en calle Scalabrini Ortiz N° 1.111 de barrio los Profesionales, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o corte de raíz conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.675, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público. En caso de proceder su extracción, reemplazar por el árbol que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1190/20.- RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL PASEO GÜEMES (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N°14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas que se encuentran en el Paseo Güemes sobre calle Vicente López, entre avenida Belgrano y calle España, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o corte de raíz conforme a lo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

establecido en la Ordenanza N° 15.675, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público. En caso de proceder el retiro de algún ejemplar, reemplazar por las especies arbóreas que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3326/20y otros.- CONDONACIÓN DEUDA TGI e IMP. INMOB. A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N°18

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 127.151; 148.543 y Cuenta N° 401.145.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0120/20y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, EN CONCEPTO DE USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N°19

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que se detallan a continuación:

- Norma Cecilia Rueda: Cuenta N° 15.197 - Nicho N° 425 - Sección "H" - Fila 1ª y Cuenta N° 16.935 - Nicho N° 666 - Sección "J" - Fila 4ª ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Olga del Valle Díaz: Nicho N° 31 - Galería 6ª - Fila 1ª - Pabellón "B"; Nicho N° 1088 - Galería 14ª - Fila 6ª - Pabellón "E" y Nicho N° 200 - Galería 13ª - Fila 5ª - Pabellón "E" todos del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, Reclamo de Restos, Chapa N° 3914, a la señora Marina Graciela Morales, titular del Nicho N° 195 - Galería 14ª - Fila 5ª - Pabellón "E"; Nicho N° 290 - Galería 7ª - Fila 5ª - Pabellón "C"; Nicho N° 79 - Galería 13ª - Fila 4ª - Pabellón "E" y Nicho N° 773 - Galería 13ª - Fila 3ª - Pabellón "E", todos del cementerio San Antonio de Padua

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque desde los puntos 5 al 14, incluyendo los puntos 18 y 19 del Orden del Día, en general y en particular. Los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.**-

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1159/20.- INFORMES SOBRE NÓMINA DE GUÍAS DE PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS (ORDENANZA N° 14759) (Punto N° 15)

-Se lee-

DICTAMEN N°15

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en un plazo de 15 días hábiles lo siguiente:

- Nomina de las personas que se desempeñan como Guía de Personas de Pueblos Originarios, Ordenanza N° 14759.
- Control de Aplicación de dicha normativa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

- c) Funciones que desarrollan los guías, previo a la declaración de la emergencia sanitaria.
d) Actividades laborales programadas luego de la finalización de la emergencia

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto 15 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1068/20.-

**SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N°11698
(SOBRE “NO A LA DISCRIMINACION”)**

(Punto N° 16)

-Se lee-

DICTAMEN N°16

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la Ordenanza N° 11.698 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha normativa establece la obligatoriedad de exhibir en el ingreso a los locales comerciales de acceso público, cualquiera fuere su denominación, en forma clara y visible, los textos del artículo 16 de la Constitución Nacional, el artículo 1º de la Ley Nacional N° 23.592/88 y su modificatoria N° 24.782/97, la Ordenanza N° 11.698 y el número 0800-999-2345- INADI-Denuncias las 24 horas;

QUE, el artículo 2º de la Ordenanza N° 11.698 establece que la mencionada cartelería tendrá como título “NO A LA DISCRIMINACION” y al pie, en recuadro destacado, la siguiente leyenda: “Frente a cualquier acto discriminatorio, usted puede recurrir a la autoridad policial y/o juzgado civil de turno, quienes tienen la obligación de tomar su denuncia”, artículo 5º de la Ley N° 23.59;

QUE, es facultad del Gobierno Municipal garantizar la convivencia igualitaria de los habitantes de esta ciudad, dentro de un marco constitucional;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga los recaudos necesarios a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N°11.698.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Estamos votando una resolución en la cual le pedimos y recordamos al Ejecutivo Provincial que haga cumplir la Ordenanza 11698. En...

T11mm-mia.-

...En este aspecto, quiero primero decir que es una ordenanza a la cual voté, y voté afirmativamente, fue en abril del 2002, lo recuerdo perfectamente.

En aquel momento teníamos enorme cantidad de problemas, de denuncias por discriminación en los locales bailables de Salta.

Eran tiempos en donde la palabra o el trabajo de la seguridad en los boliches “patovicas” como se les decía, era muy discutido, donde se planteó definitivamente que había que realizar un trabajo cultural o de capacitación en ellos.

Eran tiempos, no podemos decir violentos, pero tiempos de muchas dificultades en nuestros locales bailables, y allí surgió esta iniciativa, lo recuerdo perfectamente, el concejal Claudio del Plá, pero al formular la ordenanza se amplió este problema que teníamos en los locales bailables, se amplió a los restaurantes, bares, salas de recreación, y en aquel momento lo voté positivamente.

Han pasado 18 años, y la verdad que uno analiza de qué manera esta ordenanza se cumplió o fue beneficiosa para la sociedad, y creo que avanzamos en ese aspecto, pero hoy estoy dispuesto a votar en contra de este proyecto de resolución.

Quiero fundamentar claramente, porque no es que esté en contra de defender o de alguna manera, defender que cada vez tengamos menos actos de discriminación en nuestra ciudad en los locales.

Creo que hoy un cartel en un local no va a cambiar la vida o una situación de discriminación.



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Lo cierto es que, a Fernando Báez, que falleció en la vereda de un boliche, este cartel no le hubiera cambiado la vida.

Creo que, muchas veces fundamentamos o sacamos leyes que el mismo Estado no cumple, eso también me molesta mucho.

En la ordenanza dice claramente "*u otros lugares de acceso público*". Este Concejo Deliberante es u otro lugar de acceso público, y sin embargo, nunca tuvimos ese cartel.

Hoy en día decir que este cartel hace falta en los restaurantes, es muy difícil, no se ven ya actos de discriminación en un restorán.

Creo que este cartel, como lo estamos votando confunde, en aquellos años, hace 18 años, existía creado recientemente el INADI, pero no teníamos delegación en la ciudad de Salta.

Hoy decir que vaya a la Justicia por un acto de discriminación, es casi confundir, porque si bien allí se puede discutir un acto de discriminación, nadie va a la Justicia, sabemos cómo es, vamos a pasar años litigando hasta que se condene un acto de discriminación, y mucho menos se nos ocurra ir a la Policía.

Hoy en día, todos acudimos rápidamente, porque lo tenemos internalizado, al INADI, y sin embargo, el cartel que estamos votando dice claramente que hay que ir a la Policía o a la Justicia.

Creo que confunde, no son lugares equivocados, pero no son los más adecuados, sin duda, ante un acto de discriminación.

También estamos votando, una acción de comunicación y que esa acción de comunicación de un derecho que tienen todos los vecinos de Salta, es una responsabilidad que tiene el Estado, y se la estamos cargando al privado. Es el privado el que tiene que hacer el cartel y comunicar, cuando es realmente una responsabilidad del Estado.

Mire, señor Presidente, quien no puede estar en contra o a favor de políticas que de alguna manera disminuyan sensiblemente y desterremos definitivamente los actos de discriminación.

Yo soy el primero, pero creo que esta resolución, no es un acto de política pública. Permítanme que compare, es odioso, pero en esta semana se aprobó en el Concejo Deliberante de la ciudad de Joaquín V. González, una ordenanza donde establece un cupo para el colectivo trans, un cupo del 1% para los empleados de ese municipio. Esa es una política pública, que de alguna manera defiende y va hasta los huesos para evitar discriminaciones.

No soy amigo de los cupos, pero hay momentos que son necesarios. En su momento fue necesario el cupo femenino en la política, era un ámbito totalmente machista, pero en ese entonces fue necesario y hoy realmente se ven los frutos. Pero...

T12sq.-

...Pero, que le pongamos al privado la obligación de poner un cartel que no va a cambiar, creo que merece una reflexión por parte nuestra porque no cumplimos nosotros mismo como Estado ese tipo de normas. Me niego a seguir votando normas que el Estado incumple.

Uno podría recitar una enorme cantidad de normas que no cumplimos, sería larga la lista.

Así que, lo insto al autor del proyecto a que modifiquemos la ordenanza, que regrese a comisión, lo propongo definitivamente y que el desafío sea modificarla y que realmente formulemos una política pública municipal hasta el hueso para evitar la discriminación.

El resguardo legal está en nuestra Constitución, en la Constitución Provincial, en leyes nacionales y tratados internacionales.

Lo que estamos votando es una política de comunicación y en eso, creo no tenemos que hacerla más fácil, hago mi autocrítica porque voté a favor la ordenanza, creo que está totalmente desactualizada, confunde, manda a la Policía, la verdad que esto hoy en día es impensado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Así que, simplemente proponer que vuelva a comisión y que nos planteemos la discusión de una política de comunicación en relación a evitar actos de discriminación mucho más amplia y fuerte que un simple cartel. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente.

Quería discrepar con el concejal preopinante, ya que en la Comisión de Derechos Humanos se trató este proyecto, lo cual felicito al concejal Alurralde que lo haya presentado, estuvo el INADI también presente en el Concejo, estuvo la comisión casi completa.

Estamos en una provincia donde existe la discriminación hace muchos años, como dijo el concejal Gauffín, y esto no quiere decir que se hayan dejado de ejercer los actos de discriminación; al contrario. Se discrimina por raza, por sexo, por nacionalidad, se discrimina por muchísimas cosas en Salta.

Por eso, felicito al concejal que presentó esto porque un grano de arena suma.

Estamos en una provincia altamente discriminatoria y debemos seguir en el mismo camino impulsando la no discriminación en todas sus formas.

Creo y vuelvo a repetir que este proyecto debe ser aprobado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para comentarle al concejal preopinante Gauffín, que el proyecto al que hace alusión no es el que estamos tratando. Este es un proyecto de resolución que establece, si me permite leer.

-Asentimiento-

“Artículo 1º.- solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga los recaudos necesarios a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N°11.698”.

El proyecto al que hacen alusión los concejales preopinantes es un proyecto de ordenanza que lo trabajamos en la Comisión de Derechos Humanos, pero que aún está para tratamiento en la Comisión de Legislación General.

Por ende, me parece que no habría obstáculos en que salga el proyecto de resolución tal cual como está, porque busca simplemente que *“disponga los recaudos necesarios a los fines del cumplimiento”*.

Todavía no hay una modificación en cuanto a la cartelería de lo que decía el concejal Gauffín. Gracias, señor Presidente.

. * . * .

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

La Ordenanza 11698 establece que tienen que poner un cartel donde diga que ante un acto de discriminación se puede hacer la denuncia a la Justicia o la Policía, eso es lo que dice la Ordenanza, y a eso es lo que me opongo.

Primero, porque el cartel hoy en día confunde, nadie va a la Justicia y mucho menos a la Policía a hacer una denuncia por discriminación, va al INADI directamente. Es casi impracticable. Si uno tuviera que recitar la cantidad de avisos y cartelería que tiene que poner un local cuando se habilita, es enorme. Les...

T13js.-

...Les digo, rápidamente trato de pensar: cartel de habilitación comercial; cartel de Bombero; cartel de fumigación; cartel de la Afip; cartel de Defensa del Consumidor. Hay una enorme cantidad de carteles que hay que poner en un local comercial. Y no me parece una política pública de comunicación, que esto vaya a mejorar las acciones en contra de la discriminación.

Yo, por Dios, creo que, como lo afirma el concejal Ruarte, hay que profundizar la lucha contra la discriminación. Sin duda. No quiero que quede ninguna duda con respecto a esa convicción que tengo.

Creo que esto es la forma, porque lo que estamos agotando es una política de comunicación de un derecho, no ninguna acción o política pública contra la discriminación. Es simplemente una comunicación.



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Pero si hay una diferencia en cuanto a eso, pediría un Cuarto Intermedio para que podamos dilucidarlo en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que tiene razón la concejal Benavides. Lo que se le está pidiendo al Ejecutivo, es que ponga en vigencia o haga cumplir la Ordenanza N° 11698.

Permítame leer, que el cartel dice claramente quedebe tener el texto del Artículo 16º de la Constitución Nacional, el Artículo 1º de la Ley Nacional N° 23592, su modificatoria N° 24782, la Ordenanza N° 11698; y el número 0800 del INADI. Y dice: “no a la discriminación” y al pie, el recuadro destacado, lo que hace mención el concejal Gauffín, la leyenda: “Frente a cualquier acto discriminatorio, usted puede recurrir a la autoridad policial y/o juzgado civil de turno, quien tiene la obligación de tomar la denuncia”.

Si todos tomáramos el conflicto de nuestros Poderes, en este caso hago referencia a la Justicia, por el hecho que nunca se va a avanzar, por el hecho de que va a terminar en saco roto, va a terminar cajoneado o no lo hagas; justamente va en contraria a la política de aquellos que somos o fuimos víctimas de algún acto dentro de la sociedad. Tratamos de hacerle ver al conjunto de esa sociedad, que ahí están nuestros derechos.

Seguramente, el que es discriminado irá al INADI. Pero el INADI sabrá llevarlo a hacer la denuncia correspondiente; lo llevará al Juzgado. Lo irá guiando para que no termine en eso. También, seguramente les llevará mucho tiempo. Yo hace 13 años que estoy en el sistema judicial. Pero somos 00,1% de las personas—reitero—que somos víctimas y estamos en el sistema.

Si todos supiéramos reaccionar en que tenemos la posibilidad de hacer valer nuestros derechos, aún en un simple cartelito en cualquier negocio, que nos diga realmente lo que podemos hacer ante la situación del hecho; seguramente podríamos avanzar y tener una sociedad más equilibrada, más justa, menos discriminativa.

Creo que, por más que redunde, simplemente es un proyecto de resolución. Lo que se le está pidiendo aquí es que, el Ejecutivo controle en los comercios de que está el cartel, para que aquel que va al comercio sepa que hay un 0800, sepa que hay un artículo de la Constitución Nacional y una Ley Nacional que lo respalda, y que al INADI, o al Juzgado, o a la Policía puede pedir el accionar de ese Poder, para que no vuelva a suceder. Porque ese es el problema, si nosotros no nos educamos para que no vuelva a suceder, seguramente va a seguir sucediendo.

Por lo tanto, señor Presidente, desde la banca voy a apoyar en este caso que el proyecto vaya a votación en general y en particular; dado que es un proyecto de resolución y fue tratado coherentemente también dentro de la Comisión de Derechos Humanos. Y como dijo el presidente de la misma, se citó a la gente del INADI, porque no somos eruditos en la materia, y ellos también quieren avanzar en estas situaciones. Hay...

T14mn.-

...Hay proyectos presentados en la Cámara de Diputados Provincial, hay proyectos presentados en la Nación. Porque si no fijense señores, en la sociedad que tenemos: 149 mujeres asesinadas en nuestro país.

Las violaciones que se presentan día a día, las personas desaparecidas. Si esto nos aporta un poquito a la sociedad, creo que no tenemos que oponernos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Gauffín; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADO**.-

Se va a proceder a votar la otra moción solicitada por el concejal Gauffín, que vuelva el proyecto a comisión; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA**.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Se va a votar en general y en particular el punto 16 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0852/20.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, IMPUESTO
AUTOMOTOR, SINDICATO
CONDUCTORES DE TAXÍS Y REMISES
(Punto N° 17)**

-No se lee-

DICTAMEN N°17

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, a partir del período 03 del año 2020 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios de los vehículos habilitados al servicio de taxis y remises, establecido en la Ordenanza Tributaria Anual N° 15.673, Capítulo XVII, artículo 111, inciso c, Grupo III, de forma extraordinaria en el marco de la situación por la pandemia del Covid-19.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular el punto 17 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1220/20.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

La paralización de las obras para la recuperación de las vías de ferrocarril de los Ramales C-12 y C-18, con la consecuencia inmediata del despido de setecientos (700) trabajadores agremiados en la UOCRA; y

CONSIDERANDO

Que, los mismos abarcan los recorridos Avía Terai - Metán, por un lado y J.V. González - Pichanal del Ferrocarril Gral. Belgrano, por el otro; y recorren las localidades de El Galpón, Olleros, El Tunal, Gaona, Quebrachal, Talavera, Tolloche, Piquete Cabado, Lajitas, Apolinario Saravia, Río del Valle, Coronel Mollinedo, entre otras;

Que, los ferrocarriles son un eje clave en el plan de logística establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico 20-30 de la provincia de Salta;

Que, dicho plan constituye un proyecto de futuro para el desarrollo sustentable de la provincia para moldear el tipo de sociedad al que se aspira, con un claro impacto sobre el bienestar general y en la sustentabilidad de la comunidad, constituyéndose en la principal política de nuestro estado provincial;

Que, los Ramales C-12 y C-18 constituyen las líneas ferroviarias que permiten el transporte de la producción agrícola salteña al puerto de Barranqueras, en la provincia del Chaco, con costos más competitivos;

Que, esta medida nuevamente posterga al norte argentino en su totalidad, alejándonos de los puertos y negándonos la posibilidad de bajar los costos de logística que nos permitan mantener nuestra producción agrícola ganadera;

Que, el desafío de bajar estos costos para la producción local resulta imprescindible e impostergable para no seguir sumiéndonos en la pobreza y la dependencia económica;

Que, la pérdida de setecientos (700) puestos de trabajo representa una verdadera tragedia social que no debe permitirse, más aún en medio de la crisis generada por la pandemia y el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno Nacional disponga las medidas necesarias para la reactivación inmediata de las obras de reacondicionamiento de los Ramales C-12 y C-18 del Ferrocarril Gral. Belgrano en el territorio de la provincia de Salta, procurando su pronta habilitación.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: José Gauffín.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Señor Presidente, a principio de mes conocimos la noticia de que el Gobierno nacional había desactivado la obra de reparación del sistema ferroviario que une Metán con Avia Terai y J.V González con Pichanal.

Es una obra que está hace un par de años y la verdad que en ese momento lo primero que se le viene a la mente es gente que se queda sin trabajo, soy del gremio de la construcción y conozco perfectamente cómo funciona una vez que se desactiva una obra inmediatamente pierden el trabajo muchísima gente.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Segundo, concejal Causarano-

No recuerdo que en Salta se haya producido una pérdida en un día de trabajo de 700 operarios, 700 obreros estaban afectados a esta obra y con una decisión administrativa se perdieron 700 puestos de trabajo, 700 familias quedaron sin sustento.

Eso es lo primero que uno se plantea. Pero, luego empieza a repasar la importancia de la obra para la provincia.

En la provincia tenemos el Plan Estratégico 2030, es un plan que es la principal política pública de Estado donde todos hemos confluído en cuál es la estrategia para crecer y desarrollarnos como provincia. Ese...

T15mm-mia.-

...Ese plan que se acordó entre gobierno y privado, entre funcionarios y legisladores y gente de la actividad privada, donde instituciones de la sociedad y el gobierno han coincidido, todos hemos coincidido en que este es el camino para crecer y desarrollarnos.

Dentro de ese Plan Estratégico 2030, está el plan de logística, en ese plan de logística, el eje principal era la recuperación del ferrocarril, esto se inició hace dos años. La verdad que hay silencios que preocupan, porque ante esta tamaña decisión del Gobierno de la nación de desactivar la obra, o de paralizarla, por cuestiones presupuestarias, nadie se expresó en ese sentido.

Hay silencios que uno puede entender, como una estrategia de administración, pero hay silencios que uno no puede entender realmente y llaman la atención; que el Consejo Económico y Social no se haya expresado en forma contundente, la verdad que preocupa. Es una obra importantísima para la provincia y hoy la tenemos paralizada.

Para que tengamos cuenta de la magnitud, una formación de 100 trenes puede llevar seis mil toneladas de granos desde nuestra zona cerealera hasta el puerto de Barranqueras. Esto en camiones, serían 214 camiones, una formación de trenes contra 214 camiones, seis mil toneladas tienen.

La producción en general media son tres millones de toneladas, imagínense la cantidad de camiones que necesitamos para llevar nuestra producción a los puertos.

La verdad que preocupa, y en esto quiero celebrar la coincidencia que tuvieron los siete diputados nacionales que, desprendidos de toda condición partidaria, entendieron perfectamente de que esto era fundamental para nuestra provincia y los siete suscribieron un proyecto, en el mismo tenor, exactamente el mismo tenor, presentaron un proyecto de declaración en la Cámara de Diputados de la Nación para que el Gobierno nacional revea esta medida.

Es una decisión que nos afecta muchísimo y afecta a las 700 familias, reitero, nunca en la provincia hubo un despido tan masivo como en este caso, de 700 puestos de trabajo de una sola firma y en un solo acto administrativo.

Simplemente, espero que todos votemos a favor de esta inquietud, es importantísimo y estratégico para nuestra provincia en la que podemos tener una logística mucho mejor, mucho más barata. Representa un 40% más barato para poder tener nuestros productos agrícolas en los puertos y poder seguir ingresando divisas a nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente. Quería hacer una invitación y un agradecimiento especial a la Comisión de Salud, a su presidenta Florencia Mora, a la concejal Lili Monserrat que también estuvo participando con el proyecto de cannabis del banco de genética que estuve presentando.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Hacer una invitación para mañana a las 09:00 de la mañana tengamos una video conferencia con la médica Raquel Peyraube, de Uruguay, para que todos nos estemos informando por este tema que tanto hace falta para la salud pública. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1229/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La notable trayectoria de la señora Luisa Petrona Siales, más conocida como Doña Tona, representante de nuestra gastronomía y cultura; y

CONSIDERANDO

Que, es una ciudadana reconocida, no solo en nuestra provincia, sino también a nivel nacional por su participación en numerosos concursos de elaboración de empanadas;

Que, desde hace 25 años participa del popular concurso de la empanada “Don Roberto Romero” en barrio Castañares, presentando, en ese marco en el año 2004 junto de su familia, la empanada salteña gigante que pesó 120 kg. Este desafío fue repetido dos veces más, siendo exhibida en una oportunidad en el tradicional Boliche Balderrama;

Que, tuvo la oportunidad de compartir junto al reconocido chef Ariel Rodríguez Palacios, la elaboración de la empanada salteña con transmisión televisiva en directo para todo el país;

Que, el 9 de julio de 2019, representó a nuestra provincia en el “Campeonato Federal de la Empanada” realizado en la Feria de Mataderos, a la que asistieron 150.000 personas, ganándose un espacio en las páginas del diario La Nación;

Que, ese mismo año participó del evento realizado en el Centro de Convenciones de Salta, organizado por el programa televisivo “Morfi”. En mayo del corriente año, el mismo programa invitó a Doña Tona a competir en una encuesta referente a si la empanada salteña o la tucumana son la más ricas, resultando triunfadora la salteña con el 51% de los votos;

Que, su extensa trayectoria se sustenta en el esfuerzo, constancia, perseverancia y el amor por su ciudad, llevando siempre la bandera salteña y nuestro poncho con mucho orgullo y respeto;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO; Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la notable trayectoria de la señora Luisa Petrona Siales por ser una valiosa representante cultural y gastronómica de la ciudad de Salta y reconocida nacionalmente por sus tradicionales empanadas salteñas.

ARTÍCULO 2º. - HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Luisa Petrona Siales.

ARTÍCULO 3º. – COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ángel Causarano.-

-Reassume la Presidencia, el concejal Madile-
T16sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. N° 135-1236/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El reiterado pedido de los vecinos de villa Palacios solicitando un paseo recreativo sobre avenida Contreras; y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian que, constantemente, camiones de gran porte estacionan sobre la platabanda de la mencionada arteria. En igual sentido, vecinos irresponsables generan microbasurales perjudicando el medio ambiente;

Que, mediante Resolución N° 73/18 CD este Cuerpo solicitó el diseño, proyecto y ejecución de un paseo recreativo en el espacio verde de avenida Contreras, sin que hasta la fecha haya respuesta o acción alguna;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal lo requerido en la Resolución Nº 73/18 CD, remitida mediante expediente Cº Nº 135-0283/2018, referente a disponer el diseño, proyecto y ejecución de un paseo recreativo en el espacio verde ubicado sobre avenida Contreras, desde avenida Paraguay hasta el destacamento policial de villa Palacios.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

Firma el concejal: Raúl Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-1237/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: LA Ordenanza Nº 15415 sobre Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U.) dentro del ámbito de la ciudad de Salta.

CONSIDERANDO:

QUE los vecinos del área de Barrio Ceferino y Barrio 20 de Febrero sufren permanentemente la contaminación causa por microbasurales ubicados en la Plaza Intendente Ceferino Velarde y las intersecciones de calles Adolfo Güemes y Ameghino y la Plaza Ejército Argentino;

QUE la ordenanza Nº 15415 en su artículo 3 inc 5) establece como objetivo de la misma “Garantizar la eliminación de los micros basurales a cielo abierto, propiciando su transformación en espacios recreativos que puedan ser aprovechados por los vecinos.”;

QUE la ordenanza Nº 15415 en su artículo 27 establece “PROHIBIR la descarga de residuos a cielo abierto y la creación de micro basurales. Asimismo, se prohíbe el vuelco de residuos en cauces de agua.”;

QUE la ordenanza Nº 15415 en su artículo 76 establece los montos de las multas para los vecinos que arrojen residuos en lugares no autorizados;

QUE la ordenanza Nº 15415 en su artículo 77 establece “LOS empleados municipales afectados al control de las infracciones deberán requerir la firma, nombre, domicilio y número de documento de identidad de por lo menos un testigo o recurrir al auxilio de la fuerza pública cuando el caso lo requiera.”;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza y eliminación de microbasurales de Plaza Intendente Ceferino Velarde, de Plaza Ejército Argentino y de la intersección de las calles Adolfo Güemes y Ameghino. -

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente instale, en los sitios indicados en el Artículo 1º, cartelería indicando la prohibición de arrojar residuos y los montos de las multas por arrojar residuos en lugares no autorizados. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

Firma la concejal: Paula Benavides.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-1245/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el brote del nuevo coronavirus (covid-19) y las medidas de prevención que se tomaron para evitar la propagación del mismo, y;

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Que, A la fecha, se registran en el país un total 62268 de infectados por coronavirus, 21138 pacientes recuperados y 1280 muertos. Y dentro de la estadística nacional, la provincia de Salta se encuentra en el puesto 19 de los distritos más damnificados de la Argentina. La lista está encabezada por Buenos Aires con 30265 casos reportados;

Que, la pandemia de coronavirus COVID-19 se ha expandido por casi todos los distritos de la Argentina. Al 29 de junio, en la provincia de Salta se contabilizan 30 casos de infectados y ninguna víctima fatal. Estas cifras son difundidas y actualizadas diariamente por el ministerio de Salud nacional;

Que, todo medida de prevención tomada por los esferas estatales son de gran ayuda en esta fase, intensificando los controles de protocolos y toda medida tendiente a evitar la propagación del virus entre los ciudadanos Salteños;

Que, desde los organismos gubernamentales en sus diferentes jurisdicciones deben coadyuvar en la correcta aplicación de todas las medidas implementadas a fin evitar la propagación del Covid 19;

Por ello,

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, profundice el control de distanciamiento social y uso de barbijos, especialmente en ferias barriales, zona centro y lugares de gran concentración de personas en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal intensifique el control de la correcta aplicación de los protocolos dispuestos para comercios en general, en el ejido urbano.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Frida Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Para referirme al tratamiento del proyecto de autoría de la concejal Romina Arroyo, nuestra presidenta de bloque que hoy no está presente, no pudo asistir a la sesión.

Quería manifestar la importancia de este proyecto, sabemos que el problema de la pandemia que nos afecta como sociedad salteña, como país y al mundo entero, exige del compromiso de todos los sectores institucionales y obviamente, de todos los ciudadanos, con el objetivo de prevenir fundamentalmente la infección.

Salta, ya lo dijo el gobernador claramente en su mensaje, no es una isla, es una provincia que está circundada lamentablemente por tres países fronterizos y seis provincias con las cuales colinda.

Evidentemente, estamos en un permanente riesgo de que este virus que, demostró tener una fluidez en el contagio tremenda, según dicen los expertos, cinco veces más que una gripe común, nos exige a todos poner todas las barreras posibles para evitar que realmente existan contagios.

Este proyecto, propone precisamente solicitarle al Departamento Ejecutivo que profundice los controles tanto de distanciamiento social como de uso de barbijos, que son herramientas válidas y valiosas, importantísimas para evitar que haya circulación comunitaria de este virus.

Es un logro que esta provincia, a través de la acción decidida y permanente del gobernador, claramente logró evitar hasta el presente, pero es un riesgo que está permanentemente entre nosotros. Entonces...

T17js.-

...Entonces, le pedimos al Ejecutivo Municipal que profundice los controles, fundamentalmente en las ferias barriales, sabemos que está demostrado porque lo vimos en forma permanente, hay un relajamiento de la sociedad en el sentido de mantener la distancia, de mantener el uso de los barbijos y demás. Es muy importante generar sensibilización. Pero, además profundizar los controles.

Así que, me parece muy valioso el proyecto de nuestra compañera, la concejal Arroyo. Y pedirle al Ejecutivo Municipal que acompañe a la Provincia, en este sentido, en llevar adelante los controles y exigir que se cumplan estas medidas.

Creo que es un tema que obviamente va a estar muy bien tomado por el Ejecutivo. Seguramente se están haciendo muchos trabajos y es nuestra vocación que eso intensifique. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, Señor Presidente.

Le habíamos solicitado el otro día a la concejal Arroyo, que no se encuentra, que agregue en el pedido a la cárcel, por los vendedores que se ponen delante de la



Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

Iglesia. No tienen ninguna medida de seguridad, inclusive ninguna medida higiénica. No hay baños y están desde horas muy tempranas de la mañana, hasta la tarde.

Entonces, también la colocación de baños químicos en ese lugar. Gracias, señor Presidente.

SRA. FONSECA.- Sería en el Artículo 1º directamente incluirlo, señor Presidente: *"Profundizar el control del distanciamiento social y uso de barbijo en las ferias barriales, zona céntrica, alrededores de la cárcel de Villa Las Rosas ¿Así sería concejal? (Se dirige al concejal Causarano, el cual asiente) Como así también la instalación de baños químicos en ese sector y lugares de gran concentración de personas"*.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Si hay algo que tiene de valioso hoy en día nuestra provincia, es el bajo nivel de infectados que tuvimos a lo largo de esta emergencia sanitaria. Es un tesoro precioso realmente, no solamente porque disminuimos la cantidad que sufren esta enfermedad; también porque no tuvimos fallecimientos en este aspecto.

Así que, es un bien a preservar; así como preservamos tantas cosas de nuestra sociedad. Creo que todos los esfuerzos que hagamos en preservar ese enorme bien que tenemos, que es nuestra salud sanitaria en relación al covid, bienvenido sea.

Así que adelantar, por cierto mi voto y mi acompañamiento a este proyecto. Pero también quiero, de alguna manera, expresar mi preocupación que, si bien no tenemos una emergencia sanitaria preocupante y que hay que cuidar, extremar todo nuestro esfuerzo para no volver a situaciones de aislamiento más estricto, sería realmente desastroso para nuestra provincia.

Así que, hay que esforzarse toda la sociedad. Los controles, bienvenidos sean todo lo que hagamos para reforzar ese relajamiento social que bien lo marcó la concejal Fonseca.

Expresar también, mi preocupación en relación a esta noticia que viene circulando. Porque, si bien nosotros no tenemos una situación de aislamiento estricto, gracias a Dios. Pero últimamente está circulando la noticia, que no está confirmado todavía, pero yo expreso mi preocupación, en que el IFE-la segunda cuota o apoyo- no se haría efectiva en las provincias que no tienen esta situación de aislamiento estricto. Pareciera que automáticamente uno termina en el aislamiento o las restricciones, y la situación económica mejora totalmente y no es cierto. Seguimos inmersos en una situación de crisis económica. Esto no va a ser fácil de salir.

Quiero expresar también, en ese sentido mi preocupación, si es que se confirma la noticia, de que el IFE no se va a aplicar a toda la gente o a todos los argentinos que no viven en el gran Buenos Aires y en el AMBA y en aquellas provincias donde hay una situación de aislamiento más estricto.

Quiero expresar mi preocupación en este sentido y adelantar mi voto en apoyo a este proyecto de la concejal Arroyo. Muchas gracias.

T18mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- En relación precisamente a lo que acaba de manifestar el concejal Gauffín, le quiero informar tanto a él como a toda la comunidad que está escuchando la sesión, que acaba de confirmarse, la escuché a la Ministra de Desarrollo Humano de la Provincia decir que se confirma que Salta no va a dejar de percibir el IFE, justamente porque es una provincia que ya estaba en riesgo sanitario, en situación de crisis, y esto lo había planteado el gobernador Gustavo Sáenz en el mes de diciembre ante Nación.

De modo que, el IFE continuaría en Salta, abonándose a todas las personas que se encuentran comprendida dentro de este programa, con el objetivo, obviamente, de no agudizar la problemática de situación crítica que tiene nuestra provincia tanto sociosanitaria como económica.

Así que, según lo que pude tomar conocimiento se continuaría pagando el IFE. Me parece muy importante y es una novedad valiosísima para la provincia.

SR. PRESIDENTE. (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Solicito por Secretaría cómo quedaría la redacción del Artículo 1º, porque entiendo que cuando habla de lugares de concentración de personas en la ciudad, ya estaría incluido todo el sector que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

corresponde, al sector del Servicio Penitenciario donde sabemos que los días de la semana hay una concentración importante de gente, no sé cómo quedaría redactado.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habíamos redactado una opción que sería: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, profundice el control de distanciamiento social y uso del barbijo, especialmente en ferias barriales, sitios de días de visita del Servicio Penitenciario, zona centro y lugares de gran concentración de personas en la ciudad de Salta.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por el concejal Causarano, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1262/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El decreto provincial N° 255/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado decreto se crea el Régimen Excepcional Sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19;

Que, a su vez, se creó el Comité Operativo de Emergencia (COE) para atender la problemática vinculada al COVID-19,

Que, el Comité Operativo de Emergencia, ha dictado una serie de medidas tendientes a atenuar el riesgo de circulación del virus, situación ésta que requiere un verdadero compromiso social de todos los habitantes de la provincia para que las medidas preventivas sean efectivas;

Que, la salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona, razón por la cual se hace imprescindible hacer conocer las sanciones para conductas transgresoras que pongan en peligro la salud y el orden público;

Que, en los últimos días se pudo apreciar a numerosos vecinos recorriendo la zona céntrica de la ciudad sin barbijos o tapabocas, y sin cumplir con el distanciamiento social tan necesario en ésta época de pandemia, situación ésta que puede traer aparejado serias complicaciones para todos;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo que corresponda, disponga la difusión masiva en medios gráficos, radiales, televisivos, redes sociales y la página web de la municipalidad, cuales son las infracciones y las multas que deben afrontar las personas que no cumplan con las medidas de prevención dispuestas por la pandemia COVID-19, e instale carteles indicadores contundentes sobre las transgresiones en distintos puntos de la ciudad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Francisco Benavidez, Candela Correa, Susana Pontussi, Abel Moya, Santiago Alurralde, Raúl Córdoba, Frida Fonseca, Ángel Causarano, Liliana Monserrat, José Gauffín, Jorge Altamirano, Paula Benavides.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto acordado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1227/20.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La difícil situación económica y financiera que tienen comercios minoristas, emprendedores y distintos oficios en nuestra ciudad, agravada por el covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de la provincia de Salta ha lanzado una serie de líneas de créditos para distintas actividades con el objeto de ayudar a superar esta lamentable situación;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

01 de julio 2020

17ª Reunión
14º Sesión Ordinaria

Que, de acuerdo a los requisitos que se tienen que cumplimentar para acceder a los mismos, existen algunos que se hacen de difícil cumplimiento para algunos emprendedores y oficios;

Que, atento a este escenario, se hace necesario arbitrar medios y mecanismos que flexibilicen algunos requisitos a fin de que mayor cantidad de contribuyentes puedan acceder a los préstamos a tasa cero;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y D E C L A R A

PRIMERO: QUE VERIA CON AGRADO que el Gobierno de la provincia de Salta, por intermedio del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, flexibilice los requisitos para los emprendedores y oficios que quieran acceder a las líneas de crédito a tasa 0 (cero) que están vigente en la provincia para las líneas CFI gastronomía (hasta \$ 100.000), línea CFI (hasta \$ 100.000) para artesanos, prestadores de turismo alternativo y actividades comerciales vinculadas al turismo; línea CFI (hasta \$ 50.000) para guías turísticos y participantes del programa Emprender Turismo y línea gobierno de la provincia (hasta \$ 50.000) para micro emprendedores de todos los sectores (oficios y comercios).

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Liliana Monserrat, Julio Romero, Santiago Alurralde, Darío Madile, Jorge Altamirano, Fernando Ruarte, José García, Ángel Causaran, Susana Pontussi, Candela Correa y Paula Benavides.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Jorge Alfonso Altamirano y Francisco Javier Benavidez, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales JORGE ALTAMIRANO y FRANCISCO BENAVIDEZ, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:00'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía